

221
 Gral, por defecto de Competente Nombres
 de Vocales, no se verificó la Celebración de dicho
 Cavildo. Lo qual consta lo denotamos por Dilig^{cia} que
 firmamos en Cartas a Rey de España de mil e
 treientos ochenta e uno =

Francisco Rodríguez
 Conesa

Otras

Damos fe: que oy día de la fha. mediante la Citaz
 Gral. despachada a Cavildo Extraordinario mandada por
 Auto Provehido del Conde de Sueca de lo Político. y
 traslado de esta Placa, con Acuerdo y Dictamen del
 Señor Alcalde mayor de esta Ciudad de Jortazon, y
 Dho. efecto en las Sabas Constitucionales de este Ayun-
 tamiento, oydores D. Pedro Añe Fontales, D. Bar-
 tholomeo de Jortazon, y D. Juan Rivera; Diputados
 del Conde. y D. Don Andrés Gual de esta Ciudad; y por
 falta de Competente Numero de Vocales, no tuvo
 efecto la Celebración de Dho. Cavildo; Lo qual que
 así como lo denotamos por Dilig^{cia} que firmamos
 en Cartas a Rey de España de mil e treientos
 ochenta e uno =

Francisco Rodríguez
 Conesa

Otras

Damos fe: que en este día fueron congregados

